



Mamás Casadas:

Si la mama esta actualmente casado, separado o recientemente divorciado, la paternidad no se puede establecer firmando voluntariamente con un formulario de Reconocimiento de Paternidad (AOP)

- De acuerdo con la ley de Virginia, se presume que el esposo de la madre es el padre legal del niño. Si la madre está casada o estuvo casada hasta 10 meses antes del nacimiento del niño con alguien que no sea el padre biológico del niño, la paternidad debe establecerse en el tribunal, no en el hospital.
- Si el padre biológico no es el esposo, el registrador de nacimientos no podrá agregar su nombre al certificado utilizando el formulario AOP.
- El nombre de la madre y de su esposo aparecerá en el certificado de nacimiento del niño, a menos que la madre se niegue a dar el nombre del esposo al registrador.
- Debe comunicarse con su Tribunal de Circuito local y / o el Tribunal de Relaciones Domésticas y de Menores para establecer legalmente la paternidad del padre biológico.

**Llame a la Oficina de registros vitales al 804-662-6200 o visite estos sitios web para obtener más información:
www.courts.state.va.us/courts/jdr.html**

<https://law.lis.virginia.gov/admincode/title12/agency55/chapter550/section300/>